



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2023- MDI/A



058

Ilabaya, 07 de Febrero del 2023

**VISTOS:**

EL Informe N° 018-2023-GAF/MDI de fecha 07 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 9) del artículo 65° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ilabaya la Gerencia de Administración y Finanzas tiene como función: "Dirigir y supervisar la formulación de los estados financieros y presupuestarios de la entidad".

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó los Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, cuyo objeto es establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, siendo de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, el numeral 2.2. del citado lineamiento, el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registrará al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIE.

Que, asimismo el numeral 2.4 de los lineamientos se establece que, "Con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNIE".

Que, mediante Informe N° 018-2023-GAF/MDI de fecha 07 de febrero de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas, comunica a la Gerencia Municipal la acreditación en el AERAF - Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera, en consideración de Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01; proponiendo a servidores titulares y suplentes.

Que, en consecuencia, resulta procedente designar a un (01) servidor titular de la Gerencia de Administración y Finanzas y siete (07) servidores suplentes, todos ellos para la coordinación de contabilidad, Logística para su acreditación y ejerzan la responsabilidad de autorizar los compromisos realizados por la Municipalidad en el aplicativo SIAF "Modulo de Autorización de la Administración Financiera", según detalle:

De conformidad a lo establecido en la Resolución Directoral N° 013-2022-EF/50.01 de fecha 30 de mayo de 2022, se aprobó los Lineamientos para Optimizar los Procesos de Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, y conforme a las atribuciones del numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR como responsables de la autorización de compromisos en el aplicativo SIAF "Modulo de Autorización de la Administración Financiera", a ocho (8) servidores según detalle:

NOMBRE	DNI	GERENCIA	CARGO	CORREO ELECTRONICO	CONDICION
JULIO VIDAL CONDORI COA	00434765	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	GERENTE	vidalivcc@gmail.com	TITULAR
MIGUEL ANGEL PEREZ GUZMAN	00434272		JEFE DE UNIDAD	miguelperez1807@gmail.com	SUPLENTE
ISMAEL EUSEBIO CONDE VISA	29607820		ESPECIALISTA	ismaelcondevisa@hotmail.com	SUPLENTE
JUAN CARLOS CUTIPA MAMANI	43324437		JEFE DE UNIDAD	new_jcc@hotmail.com	SUPLENTE
ANGELA SILVIA VILCA MAMANI	41659207		ESPECIALISTA	angelita2479@gmail.com	SUPLENTE
OSCAR TITO APAZA CAPAQUERA	00404357		JEFE DE UNIDAD	oscartito@mail.ru	SUPLENTE
ANA PALACIOS UCHASARA	48012310		ESPECIALISTA	anna.zpu@gmail.com	SUPLENTE
YUSBELY MAGALI MAMANI PARIÁ	41655319		JEFE DE UNIDAD	avilvnn@gmail.com	SUPLENTE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024 -2023- MDI/A

057

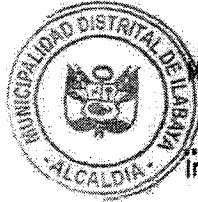
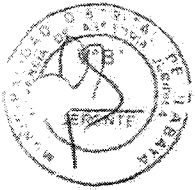
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
ILABAYA - PERÚ

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad y a los servidores responsables detallados en el artículo primero, para su conocimiento y fines.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, en el plazo máximo de dos (02) días hábiles de su emisión.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE. -**

Cc:  
Archivo  
GAE  
GAJ  
GAF  
UTGT  
GPP  
SG



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA  
Ing. Juan Santos Ordoñez Miranda  
ALCALDE

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ILABAYA  
Documento Autenticado

Abog. Nicolás Martínez Quispe  
Fedatario

Reg. N° 558 Fecha: 05.05.23

02 folios